## CONVOCATORIA Nº 001-2024-UGEL CP/ADM-RR.HH.



### **BASES GENERALES**

SELECCIÓN DE PERSONAL EN LA
MODALIDAD DE CONTRATACION
EXCEPCIONAL DEL PERSONAL
ADMINISTRATIVO DE SERVICIO (CAS), EN
LA SEDE LOCAL DE LA UGEL DE CORONEL
PORTILLO



#### CONVOCATORIA Nº 001-2024-UGEL CORONEL PORTILLO

BASES PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN № 001-2024, PARA LA CONTRATACION EXCEPCIONAL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE SERVICIO (CAS), EN LA SEDE LOCAL DE LA UGEL DE CORONEL PORTILLO.

La Unidad de Gestión Educativa Local de Coronel Portillo requiere la contratación EXCEPCIONAL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE SERVICIO (CAS), EN LA SEDE LOCAL DE LA UGEL DE CORONEL PORTILLO:(01)GIRADOR CONTABLE,(01) ESPECIALISTA EN CONTABILIDAD,(01)ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I y (01) ASISTENTE LEGAL I ,a fin de implementar con personal calificado, estableciendo el marco legal del Concurso Público de Méritos y garantizando a los obligados a participar en el desarrollo de un Proceso de Selección, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) Decreto Legislativo Nº 1057.

## . OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar, bajo el régimen del Decreto Legislativo Nº 1057 seleccionando a las personas naturales con aptitudes y capacidad necesaria, de acuerdo con los requerimientos del servicio, Sede Local de la Unidad de Gestión Educativa Local de Coronel Portillo.

#### 2. ALCANCE

Unidad de Gestión Educativa Local de Coronel Portillo

BASE LEGAL

Ley Nº28175 Ley Marco del Empleo Público

- Ley N°29849-Ley de Eliminación Progresiva del REGIMEN Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga derechos laborales.
- Ley N°30057-Ley del Servicio Civil
- Ley N°27815-Ley del Código de Ética de la Función Pública
- Ley N°27444-Ley de Procedimiento Administrativo General
- Ley N°27050-Ley General de la Persona con Discapacidad
- Decreto Legislativo Nº 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS.
- Reglamento del Decreto Legislativo N°1057, aprobado por Decreto Supremo N°075-2008-PCM y modificatorias aprobadas con el D.S. N°065-2011-PCM.
- Decreto Legislativo N°1023 que crea la Autoridad de Servicio Civil, rectora del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos.
- Decreto Supremo N°040-2014-PCM-Reglamento General de la Ley N°30057, Ley del Servicio Civil.
- Decreto Supremo Nº075-2008-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios. Modificado por Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM.
- D.S. N°12-2004-TR Disposiciones reglamentarias de la Ley N°27736, sobre transmisión radial y televisiva de ofertas laborales del sector público y privado.
- Resolución N°107-2011-SERVIR-PE Aprueba reglas y lineamientos para la adecuación de los instrumentos internos conforme a los cuales las entidades ejercen el poder disciplinario sobre los CAS, modificando por la Resolución N° 108-2011- SERVIR-PE y la Resolución 141-2011-SERVIR-PE.
- Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 61-2010-SERVIR.PE
- Directiva N°001-2013SERVIR/GDSRH
- Resolución General Administrativa N° 003-2015-GRU-P-GGR-ORA, que aprueba el instructivo N°01-2015-GGR-ORA-RRHH/GRU "Instructivo para la selección, contratación y



DMINISTRA



- ejecución del régimen especial de contratación administrativa de servicios CAS en el pliego 462-Gobierno Regional de Ucayali.
- Resolución Directoral Local N° 000125-2024-UGEL-CP de fecha 05 de enero del 2024, que designa a los miembros de la Comisión de Contratación Administrativa bajo la modalidad de CAS.
- Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

#### 4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos Ordinarios.

# CORONEL OR TO STEEL OR THE STEE

#### 5. DEPENDENCIA ENCARGADA DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN

Comisión Especial de Contratación Administrativa de Servicio de la Unidad de Gestión Educativa Local de Coronel Portillo, reconocida mediante Directoral Local N°000125-2023-UGEL-CP de fecha 05 de enero del 2024.

## 6. RELACIÓN NOMINAL DE PUESTOS PARA CONTRATAR EN LA UGEL DE CORONEL PORTILLO



NIVEL PROFESIONAL		DEPENDENCIA	Nº DE PLAZAS
1	GIRADOR CONTABLE	SEDE UGELCP	01
2	ESPECIALISTA EN CONTABILIDAD	SEDE UGELCP	01
3	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I	SEDE UGELCP	01
4	ASISTENTE LEGAL I	SEDE UGELCP	01
	TOTAL		04

## 7. PERFIL DEL PUESTO, CARACTERISTICAS Y CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

#### 7.1. GIRADOR CONTABLE



Órgano o Unidad Orgánica	SEDE CENTRAL UGEL CORONEL PORTILLO	
Área	UNIDAD DE TESORERIA	
Puesto	GIRADOR CONTABLE	
Modalidad Contractual	CAS	
OBJETIVO DEL SERVICIO		
Contratar los servicios de un (1) personal capacitado para desempeñar funciones como GIRADOR CONTABLE en la Unidad de Tesorería de la UGEL - CP.		
FUNCIONES ESPECIFICAS		

- Girar cheque y abonos electrónicos por concepto de remuneraciones del personal activo, cesante.
- Girar cheques y abono electrónico en el sistema SIAF-SP, para el pago de sentencia judiciales y laudos arbitrales.
- Elaborar la información del COA-ESTADO en forma mensual.
- Girar cartas ordenes en el sistema SIAF, para el pago de remuneraciones de activos.
- Girar reprogracion de sueldos.
- Girar cheques de las retenciones de terceros de planilla de activos.
- Girar cheques y abono electrónico de beneficios de asignación por tiempo de servicio, compensación por tiempo de servicios, sepelio y luto.
- Registrar los ingresos diarios en al SIAF recaudados por caja.
- Otras funciones que asigne su jefe inmediato.



PERFIL Y/O REQUISITOS MÍNIMOS	
Experiencia	Experiencia general:  (01) año en el sector publico y/o privado.  Experiencia específica:  Mínimo (06) meses en el sector publico y/o prívado, en cargos similares al que postula.
Habilidades	<ul> <li>-Proactivo, capacidad de adaptación.</li> <li>-Disposición para trabajar en equipo, capacidad de observación y concentración.</li> <li>-Amplitud de memoria</li> </ul>



Formación Académico	- Litulo Profesional de Contador Publico, colegiado y habilitado.
Conocimientos principales requeridos para el puesto	-Procedimientos de girado de cheque, abonos electrónicos del personal cesante, activo, pago del PDT cronograma SUNAT, AFP del personal activo, pago de sentencia judiciales y laudos arbitrales, consolidación de saldo mensuales en el sistema SIAFGiro de planilla de viáticos -Elaboración del COA-ESTADO en forma mensual -Giro de cartas ordenes en el sistema SIAF. Giro de programaciones de sueldo.
Conocimientos de ofimática	Conocimiento de Word, Excel y power



#### Misión del puesto

-Planear, organizar, dirigir y controlar los componentes relacionados con la gestión de las comunicaciones de la administración y promover el intercambio oportuno con el responsable de la unidad de tesorería y área de gestión administrativa.

point,

PLAZO DEL CONTRATO: Del 05/02/2024 hasta el 30/06/2024

CONTRAPRESTACIÓN MENSUAL: S/1,800.00

Incluye los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajo

Otras condiciones	-Jornada semanal máxima de 40 horas -No tener impedimento para contratar con el estado -No registrar antecedentes judiciales, policiales, penales ode proceso de determinación de responsabilidades.

#### 7.2. ESPECIALISTA EN CONTABILIDAD

Órgano o Unidad Orgánica	Sede UGEL de Coronel Portillo.
	ESPECIALISTA EN CONTABILIDAD
Dependencia Jjerárquica Lineal	Área de Administración de la UGEL C.P.
Dependencia funcional	UNIDAD DE CONTABILIDAD
PERHLIDEL PUESTO	
Requisitos	<b>Detaile</b>
	Experiencia General: - En sector público y/o privado: No menor de un (01) año.
Experiencia	Experiencia Especifica:
	- En puestos similares no menor de seis (06) meses, en el sector público y/o privado
	-Habilidades para trabajar en equipo
Habilidades o	-Orientación a Resultados
Competencias	-Capacidad analítica
	Responsabilidad y orden
Formación Académica	-Título Profesional de Contador Público, colegiado y habilitado.
CONOCIMIENTOS	

TO TO ASSE	GRIA E
1	

MISIÓN DEL PUESTO Planificar, ejecutar y validar los procesos técnicos del sistema de contabilidad y monitorear el control de la ejecución presupuestaria en la fase de devengado, de acuerdo a la normatividad vigente, con el fin de garantizar la transparencia presupuestaria.

Conocimiento sobre normatividad contable

Conocimiento en Word, Power Point, Excel y SIGA, nivel de

Capacitación acreditada en cierres contables.

## **FUNCIONES DEL PUESTO**

Conocimientos

para el puesto.

Ofimática:

conocimientos de

técnicos requeridos

a.	Cierre de Estados Financieros y Presupuestales.
þ.	Cierre de MIF.
c.	Cierre de Operaciones recíprocas.
d.	Conciliación con Almacén central e interno, entradas y salidas, transferencias con los programas del Minedu y otras entidades.
e.	Análisis de cuentas contables.
f.	Contabilización de las fases de gastos (pllas sueldos, viáticos, orden de servicio y compras, etc.) e ingresos (determinado y recaudado)
g.	Presentación de los informes de sinceramiento, depuración contable y cierre en la web

	Otras funciones inherentes al cargo que le asigne el jefe inmediato
e and a se	IONES ESENCIALES DEL CONTRATO

educación.

Manejo de SIAF- SP Temas a fines del cargo

dominio intermedio.

CONDICIONES ESENC	IALES DEL CONTRATO
Condiciones	Detalle







público

Lugar de prestación del Servicio	Sede de la UGEL de Coronel Portillo
Duración del contrato	Desde el Desde el 05/02/2024 hasta el 31/03/2024.
Contraprestación mensual	S/. 2,200.00 (Dos mil doscientos y 00/100) soles mensuales. Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Otras condiciones	<ul> <li>Jornada semanal máxima de 40 horas.</li> <li>No tener impedimentos para contratar con el Estado.</li> <li>No registrar antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades.</li> <li>No tener sanción por falta administrativa vigente.</li> </ul>

#### 7.3. ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I

Órgano o Unidad Orgánica	Sede UGEL de Coronel Portillo.
Nombre del Puesto:	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I
Dependencia Jerárquica Lineal	Área de Administración de la UGEL C.P.
Dependencia funcional	UNIDAD DE INFORMATICA









Turrelorial				
PERRILDELP	JESTO			
Requisitos	Detalle			
	Experiencia General:			
	- En el sector público o privado: No menor de un (01) año.			
Experiencia	Experiencia Especifica:			
	<ul> <li>En puestos similares no menor de seis (06) meses, en el sector público o privado</li> </ul>			
Habilidades o Competencias	<ul> <li>Análisis</li> <li>Organización de información</li> <li>Cooperación</li> <li>Orden</li> <li>Iniciativa.</li> </ul>			
Formación	- Título Universitario en las carreras de Ingeniería de Sistemas e Informática,			
Académica	Ingeniería Informática.			
CONOCIMIENT	OS			
Conocimientos técnicos requeridos para el puesto.	<ul> <li>Gestión Pública, manejo de informática, normatividad laboral del Sector Educación, gestión documental, administración de redes, comunicaciones y servidores, software de oficina y sistemas informáticos vinculados al sector Educación.</li> </ul>			

#### MISIÓN DEL PUESTO

conocimientos

de Ofimática:

Planificar, implementar, ejecutar, coordinar y supervisar las actividades programadas según la norma técnica del sector educación, en cuanto a las tecnologías informáticas y de comunicación, en aspectos de remuneraciones, presupuestos y procesamiento de información oportuna, asesoramiento, monitoreo y soporte en los equipos informáticos de la UGEL C.P.

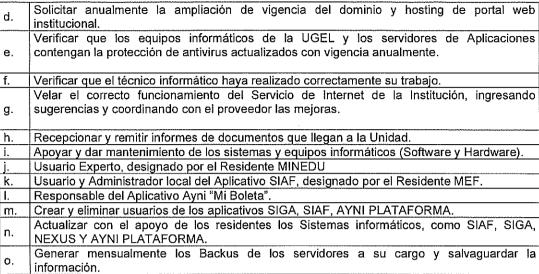
Conocimiento en Word, Power Point, Excel y SIGA, nivel de dominio

#### **FUNCIONES DEL PUESTO**

- Reporte de información a las Entidades Públicas Judiciales, Policiales y Auditoras cuando sean requeridos.
- b. Procesamiento y Elaboración de planillas de PRONOEI.

avanzado.

Velar y controlar el correcto funcionamiento de los sistemas informáticos de la entidad y servidores SIAF, NEXUS y SIGA.





	CONDICIONES ESENG	IALES DEL CONTRATO
/	Condiciones	Detalle
	Lugar de prestación del Servicio	Sede de la UGEL de Coronel Portillo
	Duración del contrato	Desde el Desde el 05/02/2024 hasta el 30/06/2024.
	Contraprestación mensual	S/ 2,400.00 (Dos mil cuatrocientos y 00/100) soles mensuales. Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
	Otras condiciones	<ul> <li>Jornada semanal máxima de 40 horas.</li> <li>No tener impedimentos para contratar con el Estado.</li> <li>No registrar antecedentes judiciales, políciales, penales o de proceso de determinación de responsabilidades.</li> <li>No tener sanción por falta administrativa vigente.</li> </ul>



#### 7.4 ASISTENTE LEGAL I

Órgano o Unidad

CONOCIMIENTOS

Órgano o Unidad Orgánica	Sede UGEL de Coronel Portillo.		
Nombre del Puesto:	ASISTENTE LEGAL I		
Dependencia Jerárquica Lineal	Órgano (a) de Dirección según la estructura de la UGEL.		
Dependencia funcional	Área de Asesoría Jurídica		
PERFIL DEL PUESTO			
Requisitos	Detalle		
	Experiencia General:		
Experiencia	-Mínimo Un (01) año en el sector público y/o privado.		
	Experiencia Especifica:		
	-Mínimo seis (06) meses en el sector público y/o privado, en funciones similares al que postula.		
Habilidades o Competencias	Capacidad de Análisis e Interpretación de las normativas educativas, Organización, Adecuada comunicación verbal y escrita, Capacidad de Redacción, Responsabilidad, Proactivo, Capacidad para Trabajar bajo presión.		
Formación Académica	<ul> <li>Título Profesional de Abogado.</li> <li>Certificados de Capacitación y/o Diplomados entre otros.</li> </ul>		



Conocimientos técnicos requeridos para el puesto.	<ul> <li>Derecho Laboral y Administrativo.</li> <li>Ley del Código de Ética de la Función Pública № 27815</li> <li>Ley de Reforma Magisterial.</li> <li>Ley de Procedimiento Administrativo General № 27444.</li> <li>Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.</li> <li>Redacción de informes legales, Resoluciones y documentos a fines</li> </ul>
Conocimientos de Ofimática.	- Ofimática – Domínio Nivel Básico en Word, Power Point y Excel.
MISIÓN DEL PUESTO	

Brindar asistencia legal en el Área de Asesoría Jurídica.

#### **FUNCIONES DEL PUESTO**

- Realizar proyectos de opinión, emisión de informes legales y Resoluciones Administrativas.
- b. Evaluar Oficios y cartas a diversos órganos.
- c. Proyección de Informes de Quejas Administrativas.
- d. Descargos de Quejas hacia las diferentes Áreas.
- e. Levantamiento de actas in situ, sobre incidencias internas o externas en la Jurisdicción de la LIGEL CP
- f. Otras funciones inherentes a sus funciones que le asigne su jefe inmediato superior.



	CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO		
	Condiciones	Detaile	
	Lugar de prestación delServicio	Sede de la UGEL de Coronel Portillo	
	Duración del contrato	Desde el Desde el 05/02/2024 hasta el 31/03/2024.	
.//	Contraprestación mensual	S/. 1800 .00 (Mil Ochocientos y 00/100) soles mensuales. Incluyen los montosy afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.	
	Otras condiciones	<ul> <li>Jornada semanal máxima de 40 horas.</li> <li>No tener impedimentos para contratar con el Estado.</li> <li>No registrar antecedentes judiciales, policiales, penales o de proceso dedeterminación de responsabilidades.</li> <li>No tener sanción por falta administrativa vigente.</li> </ul>	

#### 8. CONVOCATORIA

La convocatoria se realizará a través de la publicación en el periódico mural y/o página Electrónica institucional de la sede administrativa de la UGEL de Coronel Portillo, asimismo deberá ser difundida, simultáneamente durante 05 días hábiles en el portal Web Talento Perú de la Autoridad Nacional de Servicio Civil- SERVIR y Portal de la Dirección Regional del Ministerio de Trabajo Promoción y Empleo.

#### 9. INSCRIPCIÓN

Las Bases para el presente concurso estarán disponibles en la página web institucional en formato PDF y en portal Web Talento Perú.

Los interesados <u>solo podrán postular a un solo puesto</u>, de inscribirse a más de uno, inhabilitarán su derecho a participar en el proceso.

Los integrantes del Comité de Evaluación no podrán postular a ningún puesto del proceso de convocatoria CAS.

Presentar Curriculum Vitae documentado en mesa de partes de la sede administrativa de la Unidad de Gestión Educativa Local de Coronel Portillo, sito en Av. Mercedes S/N AA.HH. Las Flores, Distrito de Manantay en forma presencial con la debida precaución y medidas de salubridad al momento de la recepción documentaria de la presente convocatoria.





#### 10. SELECCIÓN

La selección comprende obligatoriamente la evaluación curricular y entrevista al postulante. De presentarse un postulante que tenga relación con algún miembro del Comité hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, deberá abstenerse de participar y será reemplazado por el suplente, según corresponda.

#### 11. RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES

- 11.1 Los postulantes deberán presentar solicitud dirigida al presidente de la Comisión <u>en un</u> <u>folder manila</u> dentro de un sobre cerrado, debidamente foliado, una vez ingresado los expedientes no se permitirá adicionar algún otro documento, ni a manera de aclaración a los miembros integrantes de la comisión.
- 11.2 Si el postulante declara cumplir el perfil y en la revisión curricular la Comisión detectará alguna variación en dicha información será descalificado automáticamente.
- 11.3 La documentación que se presente, tiene carácter de declaración jurada por lo que el postulante será responsable de la información consignada, estando la entidad en la facultad de realizar la verificación de su autenticidad, de comprobarse actos de falsificación, la Comisión derivara al Área pertinente a fin de que se dé inicio a las acciones legales y penales correspondiente.
- 11.4 La relación de postulantes aptos que pasan a la siguiente etapa será publicada en el periódico mural y/o página electrónica institucional de la sede administrativa de la UGEL de Coronel Portillo.

#### 12. ETAPAS DE LA EVALUACION DEL PROCESO.

La evaluación de los postulantes se realizará en dos etapas:

- a) Etapa de evaluación curricular.
- b) Etapa de la entrevista presencial.

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos para pasar a la siguiente etapa, distribuyéndose de la siguiente manera:

EVALUACIONES	PUNTAJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO
Evaluación Curricular	35	50
Entrevista virtual	35	50
PUNTAJE TOTAL	70	100

#### a) Etapa de la Evaluación Curricular

Los/Las postulantes presentarán para la etapa de evaluación curricular de su HOJA DE VIDA DOCUMENTADO, como parte de los documentos que se solicitan en la "Documentación a presentar", durante el plazo establecido en el cronograma; deberá tener en cuenta que la copia de su DNI deberá reflejar anverso y reverso y la copia de su título profesional y/o técnico o bachiller o diploma o certificado de egresado deberá reflejar anverso y reverso según corresponda el requisito de la "Formación Profesional", es el único documento que será evaluado en la presente etapa del proceso.



#### b) Etapa de la Entrevista Presencial

La hora de la entrevista presencial será comunicado de acuerdo al cronograma establecido.

#### 12.1. DEL PUNTAJE TOTAL:

El puntaje total es la suma de los puntajes obtenidos en las etapas de Evaluación Curricular y Entrevista Personal Puntajes específicos detallados en la presente base.

#### 12.2. CONSIDERACIONES GENERALES PARA LA EVALUACION CURRICULAR

De corresponder, se adicionará la BONIFICACIÓN POR SER PERSONAL LICENCIADO DE LAS FUERZAS ARMADAS Y POR DISCAPACIDAD.

#### BONIFICACIÓN POR PERSONAL LICENCIADO EN LAS FUERZAS ARMADAS

Se otorgará una bonificación del diez por ciento (10%) sobre el puntaje obtenido en la etapa de entrevista de conformidad con lo establecido en el Artículo 4° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE en la que se establecen criterios para asignar una bonificación en concursos para puestos de trabajo en la administración pública en beneficio del personal de las fuerzas armadas, siempre que el postulante lo haya indicado en su ficha curricular o carta de presentación y haya adjuntado en su currículum vitae copia simple del documento emitido por la autoridad competente que acredite su condición de Licenciado.

$$PT = (P1) + (P2) + 10\%(P2)$$

#### **BONIFICACION POR DISCAPACIDAD**

Las personas con Discapacidad que cumplan con los requisitos mínimos para el cargo y hayan adjuntado en su currículum vitae copia del correspondiente Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad emitido por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS, obtendrán una bonificación del quince (15%) del puntaje total obtenido sobre el resultado final, de acuerdo a la Ley Nº 29973 – Ley General de la Persona con Discapacidad, con su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP.

$$PF = (PT) + 15\%(PT)$$

Los resultados de la evaluación final se publican a través de los mismos medios utilizados para publicar la convocatoria, en forma de lista, debiendo contener el nombre del postulante ganador y el puntaje obtenido.

La comisión una vez culminada el proceso, entregará la documentación de sustento a la Unidad de Recursos Humanos, a fin de que se proceda con la publicación del resultado final del concurso y a la suscripción del contrato, dentro de un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados.

No se devolverá la documentación entregada por los postulantes, por formar parte del expediente del presente proceso de selección.

Cualquier controversia o interpretación a las Bases que se suscite o se requiera durante el proceso de selección, será resuelta por la Comisión.







Asimismo, se deberá tener en consideración las siguientes pautas específicas:

MEDIA	PAUTAS	
Formación académica	a) El grado académico solicitado en el perfil del puesto debe ser sustentado con los siguientes documentos:  Secundaria: Certificado de secundaria completa.  Egresado/a: Copia de constancia y/o certificado y/o diploma de egresado/a donde se especifique la fecha de emisión.  Bachiller: Copia (ambas caras) del Diploma de Grado de Bachiller (anverso y reverso)  Título/Licenciatura: Copia (ambas caras) del Diploma del Título Profesional (anverso y reverso)  En el caso de Bachiller y Título/Licenciatura, si el/la postulante solo presenta el anverso, La Unidad de Recursos Humanos verificará el registro de SUNEDU a efectos de validar el grado académico obtenido, de no encontrarse inscrito en SUNEDU será descalificado.  b) Las variaciones de denominación para una misma especialidad y/o carrera, se considerará como válidas. Por ejemplo: si el perfil requiere la especialidad de Comunicaciones y el/la postulante pertenece a la carrera de Ciencias de la Comunicación, esta debe ser considerada como válida.  c) El grado de maestría deberá sustentarse con el Grado de Magister (diploma) registrado en SUNEDU.  d) Para el caso de los Diplomas obtenidos en el extranjero se tomará como válidos aquellos que cuenten con el registro de SUNEDU o de lo contrario con el apostillado correspondiente.  e) En el caso de los documentos expedidos en idioma diferente al castellano, el postulante deberá adjuntar adicionalmente el archivo que contenga la traducción oficial o certificada de los documentos, de conformidad con la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.  f) En el caso de los títulos otorgados por los Institutos Superiores Tecnológicos, así como aquellos emitidos por los Institutos Pedagógicos, estos deberán adjuntarse por	
Colegiatura y habilitación	ambos lados (anverso y reverso).  En caso el perfil del puesto requiera habilitación profesional, debe sustentarse con el certificado de habilitación vigente y/o búsqueda en el Colegio Profesional correspondiente donde se visualice que se encuentra habilitado a la fecha de su postulación.	
Cursos y/o programas de especialización	<ul> <li>a) Los cursos, programas de especialización y/o diplomados solicitados deben ser acreditados mediante un certificado, constancia o diploma en las temáticas requeridas en el perfil. Esto incluye cualquier modalidad de capacitación: cursos, talleres, seminarios, conferencias, entre otros (presencial o virtual).</li> <li>b) Asimismo, se verificará que el documento adjunto (cursos, programas de especialización y/o diplomados) cumplan con las horas mínimas establecidas en el formato de perfil de puesto:</li> <li>✓ Curso de especialización: el mínimo de horas establecidas es 24 horas.</li> <li>Diplomados: el mínimo de horas establecidas son 90 horas.</li> </ul>	













#### Cursos técnicos

En caso de que el perfil requiera cursos técnicos, estos deben ser sustentados, mediante un certificado, constancia, diploma; en la que se especifique la temática y el nivel solicitado. Por ejemplo: Excel, SAP,

SIAF, SIGA (con un mínimo de 12 horas, y de 8 horas si procede de órgano rector).

#### Experiencia general

- a) Se verificará que el/la postulante cumpla con el tiempo de experiencia general requerido para el puesto, incluidas las modalidades formativas de acuerdo a la Ley 31396 (\*) Para aquellos puestos que requieran formación técnica o universitaria completa (desde egresado), el tiempo de experiencia se cuenta desde el momento de egreso de la formación correspondiente, por lo que, el/la postulante debe declarar y sustentar su egreso de la formación académica correspondiente. Caso contrario se contabilizará desde la fecha indicada en el documento de la formación académica presentada y que califique para el puesto. Las prácticas profesionales pueden ser consideradas como experiencia laboral.
- b) La acreditación de la experiencia laboral es: con certificados de trabajo ó constancias de trabajo ó resoluciones de inicio y de cese con boletas de pago ó contratos y adendas con boletas de pago; todos los documentos presentados deberán ser legibles, caso contrario no se tomará en cuenta.

Para efectos de locación deberán acreditarse con la constancia de prestación de servicios otorgado por el área de logística u órdenes de servicios con sus respectivas conformidades.

- Todos los documentos que acrediten experiencia deberán presentar fecha de inicio y fin del tiempo laborado.
- (\*) A los egresados de educación superior universitaria y no universitaria que postulen a un cargo en el sector público que requiera experiencia laboral previa, se les reconoce como tal las prácticas preprofesionales y las prácticas profesional que hayan realizado en el sector público o privado, de conformidad con el artículo 4 de la Ley N°31396, Ley que reconoce las prácticas pre profesionales y prácticas profesionales como experiencia laboral y modifica el Decreto Legislativo N° 1401. Para los casos de SECIGRA, se considerará como experiencia laboral únicamente el tiempo transcurrido después de haber egresado de la carrera profesional correspondiente. Para tal efecto el/la postulante deberá presentar la constancia de egresado/a y el Certificado de SECIGRA DERECHO, otorgado por la Dirección de Promoción de Justicia de la Dirección General de Justicia y Cultos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos.

Experiencia	a)	En el rubro de experiencia específica, se verificará que el/la
específica		postulante cumpla con el nivel y temáticas descritas en el
and the same of th		perfil de puesto, debiendo tener en cuenta también que, para
		aquellos puestos donde se requiera formación técnica o
		universitaria, el tiempo de experiencia específica (incluidas las
		prácticas profesionales), se contabilizarán a partir del egreso de
		la formación académica correspondiente, por lo cual, el/la
		postulante deberá presentar la constancia de egresado/a, caso
		contrario, las experiencias mencionadas se contabilizarán desde
		la fecha indicada en el grado académico y/o título técnico o
		profesional presentado.
	b)	El documento que presente el postulante deberá especificar el
		nombre del cargo, periodo laboral, nivel mínimo del puesto
		solicitado en el TDR, caso contrario no se considerará para la
		experiencia específica.
		Asimismo, si el/la postulante cuenta con más de una carrera
		profesional o técnica, corresponderá identificar la fecha de
		egreso de la universidad o instituto correspondiente a la
		carrera solicitada en el perfil del puesto al que está
		postulando.
Conocimientos para	<b>N</b> 1	
el puesto o cargo	No requ	uiere documentos de sustento.





#### 13. DOCUMENTACION A PRESENTAR

13.1 HOJA DE VIDA DOCUMENTADA, en el cual se acredite toda la documentación para la evaluación de los criterios, tal como establece el Decreto Legislativo N°1057 y su reglamento. La información consignada tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.



#### 13.2 EL ORDEN DE LA PRESENTACIÓN CURRICULAR

Es de la siguiente forma:

- a) Formato Único de Trámite debidamente llenado.
- b) Perfil de Puesto.
- c) Hoja de Vida (Consignar obligatoriamente el número de celular)
- d) Copia de D.N.I. (Copia simple)
- e) Título Profesional/Diploma Bachiller/Técnico o Certificados de estudios. (De ser el caso Copia simple)
- f) Diplomado/Maestría/Especialidad (De ser el caso Copia simple, en ese orden).
- g) Constancia o papeleta de habilitación profesional vigente. (De ser el caso Copia simple)
- h) Declaración jurada: Según Modelo del anexo.
- i) Certificado de Discapacidad/Diploma de licenciado de las fuerzas armadas (De ser el caso Copia simple).
- j) Declaraciones juradas (Según Modelos).
- k) Certificado de capacitación (Copia simple de los últimos 05 años)
- Resoluciones de contrato, Constancia de Trabajo Contrato de trabajo, Contrato de locadores (adjuntar Recibos por Honorarios) (Orden cronológico), (De ser el caso copia simple).
- m) Declaración Jurada de relación de Parentesco.
- n) Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.

Nota: La presentación será en orden indicado, foliado y rubricado, en folder de manila y en sobre cerrado, caso contrario no será recepcionados.

#### 14. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACION DEL PROCESO

14.1 Declaratoria del proceso como Desierto

El Proceso puede ser declarado Desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a. Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- b. Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimo.

#### 14.2 Cancelación del Proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- a. Cuando desaparece la necesidad de servicio de la entidad como posterioridad al inicio del proceso de selección.
- b. Por restricciones presupuestales.
- c. Otros supuestos debidamente justificados.

#### 15. SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO.

Publicados los resultados y antes de la suscripción del contrato se debe verificar que los postulantes ganadores no se encuentren en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido.

El contrato es condición indispensable e insustituible para que el personal ganador del proceso, inicie sus labores; el mismo que deberá suscribirse en un plazo no mayor de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de resultados.

Los Contratos Administrativos de Servicios (CAS) deben ser registrados por el personal que labora en Sistemas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Publico AIRHSP.







ANEXO 01: Cronograma del Concurso.

ANEXO 02: Adjunta el Perfil y características del puesto y/o cargo del contrato al que postula.

ANEXO 03 Carta de presentación del postulante.

ANEXO 04 Declaración Jurada de relación de Parentesco.

ANEXO 05 Declaración Jurada de no estar inhabilitado para contratar con el Estado.

